

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

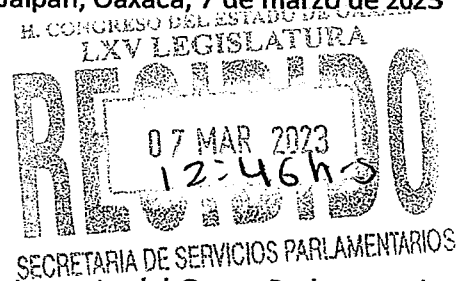
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO  
DE ACUERDO**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 7 de marzo de 2023

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
LXV LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.



El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa

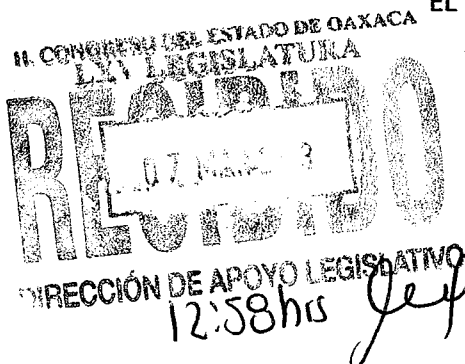
**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZAN DIVERSOS  
EXHORTOS RELACIONADOS CON LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA EL  
ESTADO DE OAXACA**

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Solicito que la proposición sea abordada como un asunto de urgente y obvia resolución, con fundamento en los artículos 56, 61 fracciones III y VI y 100 fracción III del citado Reglamento.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO  
DISTRITO XVI  
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REALIZAN DIVERSOS EXHORTOS RELACIONADOS CON LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA EL ESTADO DE OAXACA**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 7 de marzo de 2023

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. MÍRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E

Diputada presidenta:

El suscrito, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, basándome en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más graves, extendidas, arraigadas y toleradas en el mundo. Las mujeres y las niñas sufren diversos tipos de violencia en todos los ámbitos de su vida y bajo múltiples manifestaciones: en el hogar, en el espacio público, en la escuela, en el trabajo, en el ciberespacio, en la comunidad, en la política, en las instituciones, entre otros.

A nivel global, 1 de cada 3 mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual a lo largo de su vida, y en algunos países esta proporción aumenta a 7 de cada 10.<sup>1</sup> Ese es el caso de México, donde 70.1 % de las mujeres de 15 años y más ha experimentado, al menos, una situación de violencia a lo largo de la vida. La violencia psicológica es la de mayor prevalencia (51.6%), seguida de la violencia sexual (49.7%). En el ámbito comunitario es donde viven mayor violencia (45.6%), seguido de la relación de pareja (39.9%). Estas son cifras oficiales.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> ONU-Mujeres México.- <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/11/violencia-contra-las-mujeres>

<sup>2</sup> INEGI (30 de agosto de 2022). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Disponible en línea en [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/Endireh2021\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/Endireh2021_Nal.pdf)

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
**DISTRITO XVI, ZIMATLÁN**

*"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"*



A lo largo de la vida, las mujeres experimentan más violencia en el ámbito comunitario (45.6 %), seguido de la relación de pareja (39.9 %), el ámbito escolar (32.3 %) y, finalmente, el laboral (27.9 %). En los últimos 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH, (de octubre de 2020 a octubre de 2021), la violencia contra las mujeres se presentó en mayor porcentaje en el ámbito comunitario (22.4%), seguido del laboral (20.8%), en la relación de pareja (20.7 %), escolar (20.2 %), y en el ámbito familiar (11.4%).

La violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario transgrede derechos fundamentales y propicia su denigración, discriminación, marginación o exclusión. El miedo a la violencia es un obstáculo constante para la movilidad de las mujeres; limita su acceso a actividades y recursos básicos; por lo tanto, impide su desarrollo pleno. Siguiendo con la misma fuente, en México, de las mujeres de 15 años y más, 45.6 % (23.0 millones) manifestó haber experimentado violencia en el ámbito comunitario a lo largo de la vida y 22.4 % (11.3 millones) experimentó algún tipo de violencia en el periodo de octubre de 2020 a octubre de 2021. La violencia sexual es la de mayor prevalencia, tanto a lo largo de la vida (42.2 %) como en el periodo de octubre de 2020 a octubre de 2021 (20.2 %).

En Oaxaca la situación es alarmante. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la tasa de feminicidios por cada 100 mil mujeres, de enero a noviembre de 2022, fue más alta en Oaxaca (1.84) que en la Ciudad de México (1.49), en Chihuahua (1.79) y en el Estado de México (1.44). Fue casi el doble de alta que en Sinaloa (1.05) y prácticamente tres veces la de Guerrero (0.63). En los últimos meses la tendencia no ha disminuido, y prácticamente cada día nos enteramos a través de los medios de un nuevo asesinato cometido contra una mujer.

El 30 de agosto de 2018 fue emitida Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca. Entre sus considerandos se expone que en Oaxaca "se requiere una respuesta de emergencia que modifique las prácticas estatales y sociales que impiden al estado cumplir adecuadamente sus obligaciones de respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres, principalmente el de vivir una vida libre de violencia. Lo anterior, sin dejar de reconocer los esfuerzos que se identificaron en la implementación de propuestas específicas".

Ai día de hoy aún no se han instrumentado las recomendaciones de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim).

En el apartado I de la Alerta, Medidas de seguridad, se establece que los programas de trabajo municipales deberán incluir, por lo menos, en el apartado de medidas de seguridad, las siguientes:

4. El establecimiento, en coordinación con las autoridades estatales [sic] un mecanismo permanente de [sic] la emisión y seguimiento de órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia para las mujeres y poder judicial. Para los municipios que se rigen bajo sistemas normativos internos, así como para las localidades de difícil acceso, generar o fortalecer los mecanismos existentes que permitan identificar, atender y proteger desde el primer momento a las mujeres que viven violencia feminicida, a través de la coordinación de las autoridades del sistema de cargos.

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
**DISTRITO XVI, ZIMATLÁN**

*"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"*



Así, una de las instrucciones de la alerta de violencia de género a las autoridades municipales es coordinarse con diversas instancias, entre ellas la Fiscalía, para establecer un mecanismo permanente de emisión y seguimiento de órdenes de protección para las mujeres en situación de violencia. Si bien se trata de una obligación enunciada directamente hacia las autoridades municipales, no se debe pasar por alto que su cumplimiento implica de manera necesaria no sólo la voluntad, sino también la acción de las demás instancias aludidas, entre ellas la Fiscalía General del Estado.

Entre los considerandos de la Alerta se puede observar lo siguiente:

**"Que el estado cuenta con un marco jurídico que le permite accionar medidas de prevención, seguridad y justicia para atender la violencia de género contra las mujeres en el ámbito estatal, municipal y en coordinación entre ellos con la Federación [...] y "Que, conforme al dictamen, en la entidad federativa se requiere una respuesta de emergencia que modifique las prácticas estatales y sociales que impiden al estado cumplir adecuadamente sus obligaciones de respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres, principalmente el de vivir una vida libre de violencia. Lo anterior, sin dejar de reconocer los esfuerzos que se identificaron en la implementación de propuestas específicas".**

A mediados de diciembre pasado presenté ante esta honorable asamblea una proposición para crear al interior del Congreso del Estado una Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca. Fue turnada directamente a la Jucopo y hasta el momento no hemos sabido nada.

Los municipios bajo alerta de violencia de género son los siguientes: Asunción Nochixtlán, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apazco, Santa María Yucuhiti, Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores Magón, Teotitlán de Flores Magón. Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero, Salina Cruz, San Juan Guichicoví, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Putla de Guerrero. Ixtlán de Juárez, Santo Domingo Tepuxtepec, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta Soberanía, solicitando sea abordado como un asunto de urgente y obvia resolución, con fundamento en los artículos 56, 61 fracciones III y VI, y 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente proyecto de:

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**  
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



**ACUERDO**

PRIMERO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a las autoridades de los 40 municipios bajo la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca a que de inmediato establezcan la coordinación necesaria con las autoridades estatales y federales pertinentes, con el fin de comenzar de inmediato las acciones necesarias para identificar, atender y proteger desde el primer momento a las mujeres que viven violencia.

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al fiscal general del Estado a cumplir con la obligación establecida en la fracción X del artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, e iniciar los procesos de investigación de todas las muertes violentas de mujeres desde la perspectiva de género y bajo la presunción de feminicidio.

TERCERO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al fiscal general del Estado a cumplir con lo establecido en el cuarto punto del apartado I de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, mediante el establecimiento de un mecanismo permanente para la emisión y seguimiento de órdenes de protección que permitan identificar, atender y proteger desde el primer momento a las mujeres que viven violencia, mediante la coordinación con las autoridades de los 40 municipios bajo la alerta, cuerpos de policía, el Centro de Justicia para las Mujeres y el Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE



**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**LXV LEGISLATURA**

Palacio Legislativo de San Francisco del Valle, Oaxaca, 7 de marzo de 2023.

DISTRITO XVI

ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ